



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

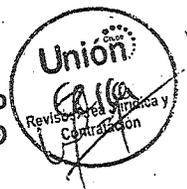
Empresa para la Seguridad Urbana

CLAUSULA ADICIONAL No.5 AL CONTRATO 201800107

CONTRATISTA:	UNION ELECTRICA S.A
NIT:	890.937.250 – 6.
VALOR:	\$ 5.715.497.083, incluido IVA
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de Julio de 2018
FECHA DE INICIO:	28 de Junio de 2018.
CLAUSULA ADICIONAL No1:	Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 2018
CLAUSULA ADICIONAL No2:	Adición: \$2.021.766.498 Otrosí: ajuste de ítems contractuales.
CLAUSULA ADICIONAL No3:	Adición: \$ 895.220.453 Otrosí: Ajuste de ítems contractuales.
CLAUSULA ADICIONAL No4:	Otrosí: Ajuste de ítems contractuales.
CLAUSULA ADICIONAL No5:	Otrosí: Ajuste de ítems contractuales.
VALOR TOTAL:	\$ 8.632.484.034, incluido IVA
PLAZO TOTAL:	Hasta el 31 de Diciembre de 2018

La presente, constituye la **CLAUSULA ADICIONAL 5 AL CONTRATO 201800107**, cuyo objeto **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN FASE DOS"**; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", que se suscribe con el propósito de ajustar los ítems contractuales, considerando:

- A. Que el 18 de Julio de 2017, la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron el contrato interadministrativo No. 4600071363 por un valor de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (57.704.911.606), IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.
- B. Que el 27 de Julio de 2017 la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron el acta de inicio al contrato 4600071363.
- C. Que el 21 de Diciembre de 2017 la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron la ampliación N° 1 al contrato 4600071363 con un plazo hasta el 31 de julio de 2018.
- D. Que la **ESU** y **UNION ELECTRICA S.A** el 22 de junio de 2018, suscribieron el contrato **201800107**, que tiene como objeto **" AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO**





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

VIGILANCIA(CCTV) DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN FASE DOS"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", por un valor de CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES M/CTE (5.715.497.083) y un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2018.

- E. Que el día 28 de Junio de 2018 la **ESU** y **UNION ELECTRICA S.A**, firmaron el acta de inicio al contrato 201800107.
- F. Que el día 30 de Julio de 2018, la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron ampliación No 2 al contrato 4600071363 hasta el 31/12/2018.
- G. Que el 31 de Julio de 2018 la **EMPRESA PARA LA SEGURIDA URBANA -ESU** y **UNIÓN ELÉCTRICA S.A**, firmaron la cláusula adicional 1 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.
- H. Que el día 29 de Agosto la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y **UNION ELECTRICA S.A**, firmaron la cláusula adicional 2 con una adición en el contrato por valor de \$ 2.021.766.498 **Otrosí:** ajuste de ítems contractuales.
- I. Que el día 26 de Septiembre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y **UNION ELECTRICA S.A**, firmaron la cláusula adicional 3 con una adición en el contrato por valor de \$ 895.220.453 y **Otrosí:** ajuste de ítems contractuales.
- J. Que el día 27 de Noviembre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y **UNION ELECTRICA S.A**, firmaron la cláusula adicional 4 **Otrosí:** ajuste de ítems contractuales
- K. Que en consideración a la importancia del sistema de CCTV Ciudadano, y el estado de sus equipos, se ve la necesidad de Contratar las cantidades descritas en la justificación a la Cláusula, las cuales permitirán ampliar la visual para mejorar la operatividad en los puntos de cámara que han presentado inconvenientes en el desarrollo de sus actividades.
- L. Que mediante radicado interno No. 2018007685 la supervisión del contrato pone en consideración del comité de contratación ajustar los ítems contractuales con el fin de garantizar el cumplimiento en el alcance del objeto.
- M. Que la Dirección de servicios logísticos considera viable la solicitud de ajuste de ítems contractuales para la continuidad del proceso.
- N. Que se obtuvo concepto favorable del Comité Asesor de Contratación, donde se validó la posibilidad de modificar este contrato, atendiendo el reglamento de contratación, y en



www. **ESU** .com.co



Alcaldía de Medellín



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

consideración a las razones expuestas por el supervisor del contrato mediante radicado 2018007685 y estando vigente el contrato principal; según acta del día 25 de Septiembre de 2018.

- O. Que el reglamento de contratación de la ESU expedido mediante Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, en su artículo 39 establece "todas las disposiciones del contrato, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

Por lo anterior, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No. 5 para el contrato No. 201800107, así:

1. Se agregan los ítems contractuales descritos a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
OE					
			INSTALACION		
4	PERFORACION CON TOPO NEUMATICO. INCLUYE TUBERIA DE 2" Y ESTUDIO DE SUELO CON GEORRADAR PARA IDENTIFICAR REDES EXISTENTES	ML	182,7	\$ 501.000,00	\$ 91.532.700,00
5	SUMINITRO E INSTALACION DE BAJANTE 2" CON CURVA DE 2"	UN	18	\$ 400.129,00	\$ 7.202.322,00

[Handwritten signature]
Unión
[Handwritten signature]
Revisó: Área Jurídica y Contratación



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

6	ADECUACION DE PUNTO EXISTENTE PARA TENDIDO DE FIBRA OPTICA, INCLUYE TUBERIA DE 2" PERFORACION, CANCHADA Y REPARACION DE PEDESTAL, Y PINTURA	UN	10	\$ 807.455,00	\$ 8.074.550,00
	INSTALACION DE TUBERÍA IMC 2", EN PUENTE.	ML	62	\$ 282.953,00	\$ 17.543.086,00
8	ADECUACION DE PUNTO EXISTENTE PARA TENDIDO DE FIBRA OPTICA, EN PUNTO EXISTENTE.	UN	73	\$ 188.256,00	\$ 13.742.688,00
Costo Directo / Subtotal					\$ 138.095.346
Administración					\$ 16.571.442
Imprevistos					
Utilidad					\$ 11.047.628
TOTAL					\$ 165.714.416

2. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
3. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

4. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, a los veintiuno(21) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018):

Emiro Carlos Valdés López
EMIRO CARLOS VALDÉS
 Gerente (E)
 Empresa para la Seguridad - ESU

Jesús Efraín Ossa Gómez

JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ
 Representante Legal
 UNION ELÉCTRICA S.A



<i>Angélica María López</i> Proyectó: Angélica María López	<i>Guillermo Peratán</i> Revisó: Guillermo Peratán	<i>Emiro Carlos Valdés</i> Aprobó: Emiro Carlos Valdés
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario General

